



Informe de progreso 2022



Índice

- 1** Carta del presidente
- 2** Cifras clave
- 3** Acerca de este informe
- 4** Estrategia y propósito
- 5** Perfil de la organización y actividades
- 6** Gobierno y grupos de interés
- 7** Compromisos
- 8** Gestión e indicadores de cumplimiento

1

Carta del presidente



Por fin, de forma gradual hemos recuperado la presencialidad y el contacto directo con los miembros y con el resto de las personas que integran las instituciones con las que habitualmente trabajamos.

2022 ha sido un año de consolidación y estabilidad regulatoria, sin prácticamente cambios relevantes en los aspectos principales de la Ley de Auditoría de Cuentas y de su Reglamento.

No obstante, hemos seguido muy de cerca los cambios que a medio y largo plazo podrían producirse. Seguramente éstos vendrán determinados por los resultados de la consulta publicada por la UE en julio sobre la calidad de la información corporativa, que contenía numerosas referencias a la labor realizada por los auditores de cuentas.

La gran novedad en el marco normativo europeo no se ha producido en la regulación sobre la auditoría de cuentas, pero sí en un área llamada a marcar el futuro de nuestra sociedad y de nuestras firmas: la sostenibilidad. A finales de 2022 se ha aprobado la Directiva de Información Corporativa sobre Sostenibilidad que otorga a los auditores de cuentas y a las firmas multidisciplinares un papel clave en la verificación de esta información. Este paso refuerza nuestro papel en la transparencia y confianza de la información de las empresas, proyectándolo más allá del ámbito contable y financiero. Un papel que se va a ver reforzado por la reciente constitución de la Comisión de Sostenibilidad del Instituto y el ambicioso programa de formación que se pondrá en marcha en 2023.

Otro aspecto que demuestra la fortaleza del sector ha sido la evolución de las ventas de nuestras firmas. De nuevo, el crecimiento en la venta de sellos del ICJCE en trabajos de auditoría y en trabajos distintos indican que en 2022 el sector volvió a crecer y, por tanto, volvió a alcanzar un nuevo récord.

A nivel interno hemos seguido introduciendo numerosas mejoras entre las que destacan: el informe de la primera auditoría del sistema de *compliance* del ICJCE, la aprobación del Decálogo del ICJCE en esta materia, el Plan de igualdad de la Corporación y, ya en enero de 2023, la elevación del Grupo de trabajo de Equidad a la categoría de Comisión y la nueva herramienta de consultas de la web.

Si miramos al futuro, la atracción y retención del talento en la profesión será un aspecto clave. Por ello, desde el ICJCE el Grupo de trabajo del Futuro de la Profesión ha presentado una serie de propuestas que, entre otros aspectos, van a reforzar nuestra colaboración con la Universidad.

En este nuevo Informe del Progreso reafirmamos y divulgamos nuestro apoyo y esfuerzo por integrar los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU en nuestra estrategia y cultura y reflejamos la labor del Consejo directivo, las comisiones y grupos de trabajo, las Agrupaciones territoriales y el equipo de Servicios generales agradeciéndoles su trabajo y dedicación.

Ferrán Rodríguez Arias
Presidente del ICJCE

2

Cifras clave

4.575

Número de miembros

672

Número de colaboradores

681

Número de firmas de auditoría

17

Número de comisiones

Destacamos la creación de:
Sostenibilidad, Equidad y futuro
de la profesión

51

Número de empleados

73%

% de mujeres

19

Número de convenios vigentes

112.583

Número de horas de formación

591

Número de actividades formativas

14.475

Número asistentes actividades formativas

3.293

Número de consultas técnicas

6.531

Ingresos de la actividad
(en miles de euros)

3

Acerca de este informe



Desde su **adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas el 4 de febrero de 2015**, el instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE) presenta **este informe de forma bianual** apoyando y dando respuesta a esta iniciativa cuyo objetivo es promover el Desarrollo Sostenible y la responsabilidad social empresarial.

El objetivo del presente informe es **mostrar** con total transparencia el **grado de cumplimiento** de los compromisos del ICJCE con los diez principios promulgados por el Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la corrupción, además de su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El alcance temporal cubre desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y el ICJCE desarrolla su actividad en España.

Este informe es una **herramienta de comunicación** que permite reportar todos aquellos aspectos económicos, medioambientales y sociales clave que desarrolla el ICJCE. Se publica como informe independiente al **Informe Anual** que contiene las actividades desarrolladas por la entidad, los presupuestos y los objetivos, así como de la **información económica auditada**.

El **informe de Progreso 2022 se difunde** a través de la página web (www.icjce.es) y de los diferentes canales que utilizamos para comunicarnos con nuestros grupos de interés (*newsletters*, circulares, memorias de actividad, revista, actos, jornadas...), así como a través de la página web del Global Compact y la Red Española del Pacto Mundial.

Con su difusión se pretende atraer a nuevos firmantes al Pacto Mundial, y se pone en valor la experiencia del ICJCE en la materia. Asimismo, se promueven los eventos de colaboración y diálogo y se fomenta la participación del ICJCE y sus miembros en las iniciativas impulsadas por el Pacto Mundial relacionadas con la sostenibilidad corporativa.

Respecto a los contenidos reflejados en este Informe, el ICJCE define sus **asuntos relevantes** a través de la escucha de sus grupos de interés (miembros, empleados, proveedores, ponentes, colaboradores, entidades auditadas, Administraciones Públicas, universidades, organismos internacionales y otros profesionales) identificando los asuntos clave a reportar en materia ambiental, social y de buena gobernanza. Este enfoque recoge una vertiente cualitativa de los mismos, incluyendo indicadores de medición y desempeño en aquellas áreas clave como son sus empleados. En próximas ediciones, se realizará un estudio de materialidad con la perspectiva y participación de la Alta Dirección, así como de determinados grupos de interés que el ICJCE considere fundamentales para su rendición de cuentas.

Fecha de la memoria anterior más reciente: Informe de Progreso de 2020.

4

Estrategia y propósito



Estrategia

El ICJCE, creado en 1942, es una institución privada con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que agrupa y representa a los Censores Jurados de Cuentas de España y a las sociedades de auditoría de cuentas constituidas de acuerdo con las reglas previstas legalmente. Al mismo tiempo, está reconocida como una Corporación de Derecho Público, vinculada orgánicamente al Ministerio de Economía y Competitividad.

La **misión del ICJCE** se puede concretar en:

- Promover y defender la imagen de los auditores en nuestra sociedad.
- Prestar servicios de calidad a nuestros miembros.

Para conseguir esta misión, el Instituto ha ido desarrollando a lo largo de décadas una serie de **valores** fundamentales sobre los que se asienta su estrategia y sus acciones:

- El interés público
- La excelencia de sus servicios y de la profesión
- El consenso como base del buen gobierno
- La transparencia en sus actuaciones
- La eficiencia de la organización
- La integración de todos los auditores y firmas, con independencia de su tamaño u origen geográfico

Nuestra **visión** es conseguir el reconocimiento público del valor aportado por los auditores a la sociedad, actuando con compromiso de independencia de criterio, rigor, transparencia y potenciando la calidad de los trabajos realizados.

Para conseguirlo, los **finés y las funciones** del ICJCE son:



Funciones destinadas a sus miembros:

- **Ostentar y ejercer la representación de sus miembros** en el ejercicio de su profesión.
- **Cuidar** y, en lo que sea menester, **defender las libertades, garantías y consideración debida a sus miembros** en el ejercicio de su profesión.
- **Cumplir y hacer cumplir a sus miembros las disposiciones legales** que afecten a su profesión.
- **Prestar servicios a sus miembros**, a cualquiera de sus órganos o a sus organizaciones territoriales, dentro del ámbito de sus funciones. En particular, prestar apoyo a sus miembros **en cuestiones de índole técnica, gestión empresarial, ética y otras**, en relación con las actividades que les son propias, de acuerdo con el artículo 3, **mediante la emisión de guías y circulares, la resolución de consultas o cualquier otro procedimiento** que pueda activarse.

- **Proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus miembros**, cooperando con las autoridades administrativas competentes y tramitando las quejas que puedan presentarse.
- **Atender**, en su caso, **solicitudes de información sobre sus miembros** y sobre las medidas disciplinarias internas adoptadas.
- Desarrollar la **supervisión interna de los trabajos profesionales de sus miembros**, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- **Fomentar y mantener la unión y cohesión entre sus miembros**, así como promover la colaboración profesional entre ellos.
- **Velar por la permanente adecuación** de la actividad profesional de sus miembros **a las normas deontológicas**.



Funciones de colaboración y divulgación de la profesión:

- **Colaborar con el ICAC** en todas aquellas cuestiones relacionadas con la actividad de auditoría de cuentas, en particular, en la ejecución del control de calidad, en los términos previstos en la legislación de auditoría de cuentas, así como con los organismos de supervisión económica.
- **Difundir la importancia de la auditoría de cuentas como actividad de interés público**, dada su contribución a la transparencia, calidad y fiabilidad de la información económico-financiera de las entidades auditadas, en beneficio de éstas, de los terceros que mantengan o puedan mantener relaciones con las mismas y de la sociedad en su conjunto.
- **Cumplir los mandatos de informe, intervención y representación** en relación con empresas y entidades públicas y privadas que, por quien corresponda, le sean ordenados o conferidos.
- **Establecer relación con otras instituciones, colegios profesionales y entidades nacionales** o extranjeras de actividad o fines análogos o similares.
- **Cooperar con las entidades e instituciones que tienen relación con la auditoría de cuentas** para el cumplimiento de sus respectivos fines.
- **Informar en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios** profesionales de sus miembros.
- **Divulgar la función de la administración concursal**, en su desempeño por auditores de cuentas, colaborando con las autoridades públicas en el desarrollo de las tareas que puedan ser encomendadas a la Corporación en relación con el estatuto de dicha actividad.
- **Impulsar y desarrollar la conciliación, la mediación y el arbitraje**, como mecanismos de resolución extrajudicial de los conflictos que puedan surgir entre los miembros, entre sus clientes y ellos o en general a petición de las partes interesadas, a través de las medidas que sean activadas previo acuerdo de la Asamblea General.
- **Potenciar las funciones del experto contable** y ayudar a configurar un modelo de reconocimiento de esta actividad en nuestro país.
- **Acercar a los jóvenes la profesión de la auditoría** como salida profesional.



Funciones de formación:

- **Fomentar el interés por el estudio y la investigación de las ciencias económicas y de las técnicas vinculadas con la auditoría de cuentas y la contabilidad**, impulsando para ello trabajos técnicos y doctrinales, así como cualquier otra iniciativa que estime conveniente o le sean encomendada en relación con la actividad de auditoría de cuentas y las restantes actividades profesionales desarrolladas por sus miembros.
- Promover, preparar, organizar y realizar, en su caso, los **exámenes de aptitud profesional** a que se refiera la legislación de auditoría de cuentas vigente en cada momento, en los términos y de conformidad con lo previsto en la misma.
- **Organizar e impartir los cursos de enseñanza teórica necesarios para el acceso al ejercicio de la auditoría de cuentas**, promoviendo el contacto permanente con las universidades para facilitar el acceso de los estudiantes a la vida profesional propia de los miembros de la Corporación.
- **Promover y desarrollar la formación profesional continuada de los auditores de cuentas**, en los distintos campos de sus funciones profesionales.

De forma adicional se podrá llevar a cabo cualquier otra función que, a tenor de su naturaleza y finalidad, le fuere confiada o que decidiere asumir la Corporación por acuerdo de su Asamblea General.

Impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible



De la aplicación de la misión, visión y valores, nace el compromiso del ICJCE con el bienestar social, económico, ético y ambiental y el diálogo permanente con los grupos de interés con los que colabora.

Los beneficiarios directos de la labor del ICJCE son: todos sus miembros, el mundo empresarial, el sector público y la sociedad en general. El ICJCE involucra a sus miembros y colaboradores en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial. Asimismo, la actividad y funciones del ICJCE impactan directamente sobre los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



A través de la función y las actividades de la Escuela del ICJCE, desarrollados en la Comisión de Formación, se persigue la formación continua y de calidad de sus miembros y colaboradores, fomentando un aprendizaje constante en contenidos de índole técnica para mejorar su empleabilidad y desarrollo profesional:

Indicadores clave:

- N° de cursos de formación realizados durante 2021-2022: 1.160 cursos.
- N° de asistentes formados durante 2021-2022: 28.130 asistentes.
- N° de horas de formación impartidas durante 2021-2022: 215.384 horas



La igualdad de género tanto en el seno del ICJCE como en el seno de la profesión, se articula a través de la Comisión de Equidad de creciente creación quien vela por la igualdad de oportunidades en materia de género en la profesión.

Indicadores clave:

- Número de mujeres en la profesión, incluyendo colaboradores durante 2022: 1.335 mujeres.
- Porcentaje de mujeres en el ICJCE: 73%
- Política retributiva común para todos los empleados con independencia del género.



El principal activo del ICJCE son sus empleados. El equipo humano que forma la corporación cuenta con un empleo estable, de calidad, con contratos indefinidos y en donde se respeta la conciliación familiar y profesional.

Indicadores clave:

- N° de empleados con contrato indefinido: 51
- % de rotación: 0%
- Antigüedad media: 14 años



En línea con el impacto que genera el ICJCE con sus grupos de interés, mantener alianzas con el entorno es clave para el desarrollo de la misión de la entidad.

Indicadores clave:

- Número de colaboradores: 672
- Miembros: 4.575
- Acuerdos de colaboración: 19

5

Perfil de la organización y actividades



Estructura operativa de la Organización

Desde sus orígenes a la actualidad

Los orígenes del ICJCE se remontan al 15 de diciembre de 1942, fecha en la cual se estableció por decreto la facultad de su creación siendo en el año 1943 cuando se inicia su actividad.

El ICJCE es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia, creada el 16 de abril de 1945 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto de 15 de diciembre de 1942. Está vinculada orgánicamente al actual Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

El domicilio social está ubicado en Madrid.

A los efectos de organización, el Instituto se divide en Agrupaciones Territoriales, quedando establecidas actualmente las siguientes, con cabecera en las localidades que se indican:

	Ámbito Territorial	Cabecera
Agrupación Primera	Madrid, Ávila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Soria y Toledo	Madrid
Agrupación Tercera	Comunidad Autónoma del País Vasco	Bilbao
Agrupación Cuarta	Comunidad Autónoma de Galicia	Vigo
Agrupación Sexta	Valladolid, Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora	Valladolid
Agrupación Séptima	Sevilla, Badajoz, Cádiz, Córdoba y Huelva	Sevilla
Agrupación Octava	Zaragoza, Huesca, Teruel y La Rioja	Zaragoza
Agrupación Novena	Asturias, León y Santander	Oviedo
Agrupación Undécima	Granada, Almería, Jaén y Málaga	Málaga
Agrupación Duodécima	Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote	Las Palmas
Agrupación Decimotercera	Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	Palma de Mallorca
Agrupación Decimocuarta	Tenerife, La Palma, Gomera y El Hierro	Sta. Cruz de Tenerife
Agrupación Decimosexta	Navarra	Navarra
Agrupación Decimoctava	Murcia	Murcia

Los territorios de Cataluña y de la Comunidad Valenciana están representados por corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia que son

el Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y el Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana. Ambos Colegios están vinculados al ICJCE, ya que éste es el único representante español de la profesión de auditoría ante las organizaciones profesionales en el ámbito europeo, Accountancy Europe, y en el ámbito mundial ante la IFAC (*International Federation of Accountants*). También representa a la Corporación ante el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Perfil económico y cifras clave

Los principales datos referidos a la dimensión de la entidad son los siguientes:

	2022	2021
Número de miembros	4.575	4.575
Número de firmas de auditoría	681	673
Número de colaboradores	672	553
Cifra de ingresos	6.531.478	6.382.057
Cifra de activos	24.743.491	22.161.907
Patrimonio Neto	12.951.419	10.529.335
Excedente del ejercicio	2.468.723	1.353.884
Número de horas lectivas impartidas	112.583	102.801
Número de asistentes a los cursos de formación	14.475	13.655

Áreas prioritarias y resumen de actividades del 2021 y 2022

El ICJCE centra sus objetivos de trabajo a través de 15 áreas de trabajo constituidas como Comisiones o Grupos de trabajo. De esta forma, a 31 de diciembre de 2022, el ICJCE contaba con las siguientes Comisiones:

- **Comisión de Ética y Deontología.** Es el órgano encargado de velar por la permanente adecuación de la actividad profesional de los miembros al Código de Ética de la Corporación y a sus normas internas, así como a determinados aspectos de las buenas prácticas de la auditoría de cuentas en ese ámbito. Durante 2021 y 2022:
 - Se han evaluado quejas de terceros respecto a la actuación de miembros de la Corporación
 - Se ha valorado y dado respuesta a la adecuación de honorarios de peritos miembros del ICJCE en el marco de los incidentes de impugnación de tasación de costas así como cualquier otra solicitud de los juzgados relativas a honorarios
- **Comisión de Regulación y Área internacional.** Vela por una mejora de la regulación de la profesión de auditoría y del resto de normas que afectan a su desarrollo. Este órgano analiza las diversas iniciativas legislativas, anticipando sus consecuencias e incidiendo en su tramitación mediante la remisión de propuestas de mejora. Durante los años 2021 y 2022, se ha centrado en las diferentes propuestas de modificación de determinados artículos de la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), entre otras, así como en representar al ICJCE en dos

organizaciones profesionales clave en el sector de la auditoría, Accountancy Europe y la IFAC.

- **Comisión Técnica y de Calidad.** Define la estrategia y las principales acciones que debe desarrollar el Departamento Técnico y de Calidad del Instituto. Es un área fundamental para orientar en la aplicación de la normativa local y para la adaptación de la normativa internacional. Las principales actividades durante 2021 y 2022 han sido:
 - Emisión de guías de actuación y circulares técnicas
 - La participación en las tareas de adaptación de la normativa internacional de auditoría para su aplicación en España
 - Resolución de más de 3.000 consultas planteadas por los censores en temas de auditoría, contabilidad y otras actuaciones en las que intervienen los censores jurados de cuentas
 - La participación en los programas de formación profesional continuada

- **Comisión de Formación.** La vertebración de la oferta formativa del ICJCE con un nivel de calidad óptimo es el principal objetivo de esta comisión. Por tanto, su tarea fundamental se sitúa en analizar continuamente las necesidades formativas de nuestros colectivos de cara a poder confeccionar, planificar, ejecutar y evaluar las acciones de formación necesarias. A través de la Escuela de Auditoría se cubren las necesidades y la oferta formativa. Durante el 2022, las actividades destacadas han sido:
 - Puesta en marcha de un nuevo Plan de Formación on line
 - Realización por cuarto año consecutivo de un programa de formación para el RAJ
 - Dos programas de posgrado con la colaboración de la Universidad Católica de Ávila: Posgrado de Digitalización y Auditoría y el Posgrado en Reestructuración Empresarial
 - Programa Audita para profesionales colaboradores desarrollado en formato on line e impartido por el Departamento Técnico del ICJCE

- **Comisión de Independencia.** La independencia de los auditores es un elemento primordial en su trabajo y uno de los aspectos más regulados en la normativa de auditoría por medio de la LAC de 2015, el Reglamento de 2021 (RLAC 2021), el RUE, las normas de auditoría, las normas de ético y las normas de control de calidad interno de los auditores de cuentas. Durante el 2022:
 - Ha continuado su labor de interpretación en materia de independencia del RLAC 2021
 - Se han publicado y emitido distintos documentos y guías como el *Test sobre independencia del Auditor*, *Aspectos relacionados con la significatividad en los requerimientos de independencia del auditor de cuentas en España*, *Guía de Actuación sobre el análisis de la potencial amenaza por honorarios por servicios ajenos a la auditoría elevados en comparación con los de auditoría* y la *“Guía de Actuación sobre la aplicación del esquema de amenazas y*

medidas de salvaguarda en la evaluación de la independencia del auditor de cuentas.

- **Comisión de Comunicación, Editorial y RSC** con el objetivo de reforzar la imagen de los auditores, mejorar la reputación del sector, reducir el gap de expectativas y crear impacto y aportar a los grupos de interés y la sociedad en general. Durante 2022 se ha organizado el XXV Congreso Nacional de Auditoría en Bilbao, diferentes jornadas como la Jornada virtual sobre los límites de la responsabilidad de los auditores y diversas campañas en medios, además de la divulgación de estudios e informes.
- **Comisión de Depymes.** Es el órgano a través del cual el Instituto apoya la profesionalización de los pequeños y medianos despachos de auditoría en España. Entre otras acciones, diseña la estrategia de asesoramiento y formación y promueve el intercambio de conocimientos entre este tipo de firmas. La actividad de esta comisión en los últimos dos años se ha centrado en acciones formativas en materia de calidad y soluciones informáticas para aumentar la eficiencia del trabajo del auditor.
- **Comisión de Innovación y Tecnología.** La agenda digital es un elemento que está marcando el presente de la auditoría al igual que en muchos otros sectores y que determinará su futuro por lo que se enmarca como área prioritaria. Durante 2022 se ha prestado asesoramiento a aquellos despachos de auditoría que estaban interesados en solicitar las ayudas del *kit digital*, también se ha participado en distintas sesiones, eventos y grupos de trabajo relacionadas con la digitalización y el Big Data.
- **Comisión del Sector Público.** Impulsa la auditoría del Sector Público con el fin de incrementar el control externo de las administraciones públicas transmitiendo la importancia de la transparencia en la gestión de organismos públicos. Durante 2022, se ha participado en la adaptación de las normas de calidad en el Sector Público y el seguimiento de la nueva legislación en dicho entorno además del seguimiento de las novedades internacionales y el fortalecimiento de las relaciones con los Órganos de Control del Sector Público nacional.
- **Comisión de Mediación.** El Servicio de Mediación de Auditores (SMAS), inscrita en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia, tiene por objeto promover, difundir y desarrollar la mediación como método alternativo y complementario de resolución de controversias y suministrar a todos los auditores interesados en la prestación de este nuevo servicio el soporte necesario técnico, legal y formativo para el desarrollo de su ejercicio como mediador. Destaca la colaboración con el Ministerio de Justicia y el servicio público de justicia y la participación en distintas comisiones, foros y Comités.

- **Comisión Económica.** Creada para la elaboración, análisis y seguimiento presupuestario y de los estados financieros; garantizar un adecuado control interno de la corporación y reforzar la transparencia y calidad de la información económica antes de su presentación al Pleno. Adicionalmente, se encarga de evaluar el área de recursos humanos y proponer mejoras para su gestión.

La Comisión Económica se constituyó además como Comité de Auditoría.

El Pleno aprobó un protocolo de inversión de los excedentes de tesorería y la constitución de la Comisión de Inversiones. Este protocolo establece que a la Comisión Económica le corresponde definir la tipología y las características de los fondos en los que invertir los excedentes de tesorería, así como la cuantía o importe que se va a invertir. Lo acordado por la Comisión Económica será sometido al Pleno para que decida sobre su aprobación.

- **Comisión de Sostenibilidad (antes Grupo de trabajo de sostenibilidad).** Constituida como Comisión el 22 de noviembre de 2022, surge con la intención de analizar la creciente regulación en materia de sostenibilidad y responder a los retos que suponen estos cambios normativos. Además de elaborar documentos técnicos con pautas de actuación para la profesión y preparar materiales de formación para todos aquellos interesados en la materia. Durante 2022 la principal actividad tuvo su foco en el Reglamento de Taxonomía y sus principales impactos en los encargos de verificación del EINF durante su segundo año de aplicación.
- El **Registro de Expertos Contables (REC)** ha mantenido su estrategia institucional y servicios a sus miembros, aumentando su presencia territorial a través de la colaboración en jornadas con las organizaciones locales de las dos corporaciones.
- **Comisión del Registro de Auditores Judiciales y Forenses (RAJ).** La preparación y experiencia de los auditores de cuentas les ha permitido consolidarse como figura fundamental del sistema judicial español en su calidad de administradores concursales y peritos.
- **Grupo de trabajo de Equidad.** Creado a finales de diciembre de 2021, ha desarrollado una intensa actividad durante el ejercicio 2022 dirigida a promover la perspectiva de género en el ámbito de la profesión de auditoría como impulsor de una sociedad más justa y equitativa. En concreto:
 - Publicación del “Estudio sobre la diversidad de género en la auditoría de cuentas”
 - Revisión del “Decálogo para la equidad de género del ICJCE”
 - Publicación del documento “Mejores prácticas para promover la equidad de género en la auditoría de cuentas”

- **Grupo de trabajo sobre el futuro de la profesión.** La importancia de las personas en las organizaciones, el complejo contexto del mercado de trabajo y los cambios de prioridades de las nuevas generaciones a la hora de enfocar sus inicios en el mundo laboral, han convertido la atracción y retención del talento en un área prioritaria. Durante el último año, este grupo ha puesto el foco en:
 - Analizar la situación actual de la profesión
 - Proponer mejoras y desarrollo de acciones para la atracción y fidelización de talento.

6

Gobierno y grupos de interés



Sistema de Gobierno

La **Asamblea General** está formada por todos los Miembros del ICJCE y es su órgano soberano.

La **Comisión Permanente y el Pleno del Consejo Directivo** son los órganos rectores del Instituto y entre sus funciones están:

- Fomentar e impulsar las actividades inherentes a los fines del Instituto
- Dirigir, administrar y gobernar el ICJCE
- Establecer los mecanismos necesarios para controlar que los informes y trabajos de los auditores de cuentas cumplan con el rigor y la calidad técnica que su trascendencia social y económica requieren
- Acordar la celebración de Asambleas Generales
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales
- Proponer al Ministerio de Economía y Competitividad la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso de nuevos miembros del Instituto en el R.O.A.C. (Registro Oficial de Auditores de Cuentas)

A los cargos del Consejo Directivo se accede por elección. Los cargos tienen una duración de cuatro años. Puede haber reelección.

El Pleno del Consejo Directivo está integrado por la Comisión Permanente, los presidentes de las Agrupaciones Territoriales y Colegios y el presidente de la Comisión Nacional de Deontología.

La actual composición de la **Comisión Permanente** es la siguiente:

Ferrán Rodríguez Arias

Presidente
Pricewaterhousecoopers, S.L.

Mercè Martí Queralt

Contadora
Kreston Iberaudit, S.L.P.

Carlos Quindós Fernández

Vicepresidente 1º
Pricewaterhousecoopers, S.L.

María Cabodevilla Artieda

Bibliotecaria
Mazars Auditores, S.L.P.

Javier López-Guerrero de Vivar

Vicepresidente 2º
Baker Tilly Auditores, S.L.P.

Germán de la Fuente Escamilla

Vocal 1º
Deloitte, S.L.

Manuel Bachiller Baeza

Secretario General
Ernst & Young, S.L.

Gemma Soligó Illamola

Vocal 2ª
Grant Thornton, S.L.P.

Manuel Vicente Martínez

Vicesecretario
KPMG Auditores, S.L.

Carlos Sotillos Brihuega

Vocal 3º
BDO Auditores, S.L.P.

Secundino Urcera Herreras

Tesorero
Bové Montero y Asociados, S.L.

Para facilitar el ejercicio de las funciones enumeradas en el apartado anterior por el Consejo Directivo, éste podrá acordar la constitución de cuantas Comisiones estime oportunas, determinando su composición, miembros, facultades y régimen de funcionamiento.

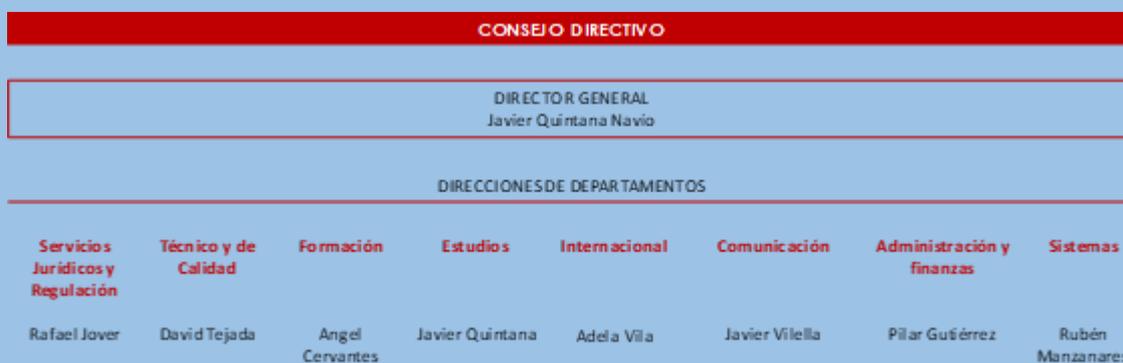
En cada Comisión se integrará, al menos, un miembro del Consejo Directivo, que dará cuenta periódicamente de la actividad desarrollada por dicha Comisión y de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos marcados.

Los miembros del Consejo Directivo no reciben ningún tipo de retribución excepto el presidente, que percibe una cuantía bruta de 90.000 euros anuales por ejercer la presidencia. La retribución ha sido la misma en 2022 y 2021.

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de los Consejos Directivos, ni ninguna obligación en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo Directivo.

Los Comités de las Agrupaciones están constituidos por el presidente, secretario, contador y, en su caso, el número de vocales que establezca. En cada una de las Agrupaciones se elegirá por votación un presidente con residencia en la cabecera de la misma, que atenderá, subordinado al Consejo Directivo, a los asuntos de su territorio.

Organigrama del ICJCE



Nuestra conducta y modelo de Compliance

El *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* ha sido elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA)), un organismo independiente cuya finalidad es el establecimiento de normas en el seno de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants (IFAC)).

El IESBA anima a los organismos miembros de la IFAC a que fijen niveles elevados de ética para sus miembros y promueve las buenas prácticas de ética a nivel global. El IESBA también fomenta que se debatan internacionalmente las cuestiones de ética con las que se enfrentan los profesionales de la contabilidad.

Asimismo, el ICJCE implementó un **Modelo de Prevención de Delitos** (MPD) que fue aprobado por el Pleno del Consejo Directivo en septiembre de 2017 y pretende seguir a la vanguardia del cumplimiento normativo y de la prevención de irregularidades, y dar un paso más en el compromiso de mejora continua de la institución para situarse en los más altos estándares en materia de ética, integridad y profesionalidad en el desarrollo de nuestros negocios y desempeño de nuestra actividad.

El MPD persigue los siguientes objetivos:

- Hacer efectiva la implantación de una cultura corporativa de cumplimiento y ética en la Institución. Para ello, se elaborará anualmente un Plan de Concienciación, Difusión y Formación y se custodiarán las evidencias y registros de las acciones al respecto realizadas.
- Asegurar el máximo nivel de exigencia en el cumplimiento de las diferentes normas y regulaciones que afectan al modelo de negocio de ICJCE. Para ello, se revisarán anualmente tanto nuestros controles como nuestros riesgos desde la perspectiva penal con el objetivo de analizar el nivel de cumplimiento en el que se encuentra nuestra Institución.
- Asegurar que las relaciones y transacciones comerciales del ICJCE con sus miembros, proveedores y/o restantes grupos de interés se desarrollan con la máxima ética, integridad y profesionalidad exigible. Bajo este prisma, el ICJCE cuenta con un **Código de Conducta y Buenas Prácticas**, una **Política Anticorrupción** y un **Código Ético de Proveedores** con el fin de plasmar por escrito el comportamiento que se espera de nuestros trabajadores y de los terceros con los que nuestra Institución se relaciona en su quehacer diario y en sus operaciones.
- Prevenir de la forma más eficaz la comisión de cualquier tipo de irregularidades o delitos en el seno de las actividades de la Institución. Para ello, se ha establecido un canal de comunicación de posibles dudas y comunicación de irregularidades. Asimismo, se ha establecido un plan de auditorías en materia penal.

Durante 2022 hemos continuado actualizando el Modelo para adaptarlo a las mejores prácticas sectoriales tales como la UNE 19601 "Sistemas de Gestión de Compliance Penal" y la ISO 37301 "Sistemas de Gestión de Compliance". La mejora continua del MPD es responsabilidad del órgano de cumplimiento penal, en nuestro caso el Comité de Cumplimiento Normativo.

El Modelo se somete a verificación periódica, de conformidad con la normativa aplicable, en la última, que tuvo lugar en 2021, los verificadores concluyeron que cumplía satisfactoriamente con los requisitos del artículo 31 bis del Código Penal.

Además del Modelo de Prevención de Delitos, el ICJCE cuenta con un **Código de Conducta y Buenas Prácticas**, una **Política de Anticorrupción**, un **Régimen Disciplinario** y un **Canal Ético** configurado para cumplir con los estándares de confidencialidad requeridos por la normativa vigente.

El Canal Ético es el medio a través del cual los sujetos obligados conocedores de cualquier comportamiento irregular susceptible de ser considerado una violación de nuestra política deberán ponerlo en conocimiento del Comité de Cumplimiento Normativo. Su denuncia será tratada de forma estrictamente confidencial, sin que el sujeto obligado se vea en ningún momento afectado por haber hecho tal comunicación.

Nuestro modelo de *Compliance* incluye también un **protocolo de acoso** en el que el ICJCE se compromete a establecer las bases necesarias para conseguir un ambiente adecuado en el trabajo, libre de comportamientos indeseados de carácter o connotación sexual o de cualquier otro tipo, así como a adoptar las medidas oportunas al efecto cuando tengan o puedan tener conocimiento de las mismas, incluidas aquellas de carácter sancionador.

Grupos de Interés

El ICJCE lleva más de 50 años interactuando de forma diaria con diversos colectivos.

El proceso de identificación de los grupos de interés de la entidad reside en factores como la influencia, la proximidad, la dependencia, la representación, la interacción y la relación diaria que se mantiene con cada uno de ellos.

De esta forma, los principales grupos de interés de la entidad son los siguientes:



Respecto a los principales canales de comunicación y eventos de difusión y participación, destacan:

Jornadas y Congresos

- Congreso Nacional de Auditoría
- Día del Auditor: se organizan por las Agrupaciones Territoriales
- Día Europeo de la Mediación
- Jornadas del Registro Expertos Contables
- Jornadas de Auditoría y Fiscalidad con la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF)
- Foro Concursal

Revistas, publicaciones e información digital

- El Mundo de la Auditoría
- El Digital Técnico
- Ideas de Gestión
- Memoria Anual del ICJCE
- Creación de un espacio web para la transmisión de firmas de auditoría y la integración en una red.

El resumen de la actividad desarrollada en el **Portal del Auditor** ha sido la siguiente (datos a cierre de 2022):

- Total de usuarios: Más de 250.000
- Número de visitas a páginas: 423.305

Los contenidos más visitados son:

- Resumen de prensa (Comunicación)
- Guías de Actuación y Circulares Técnicas (Área técnica)
- Informes de auditoría (Área técnica)
- Formularios y modelos ICAC (Área técnica)
- Normativa Auditoría (Área técnica)
- Ofertas de empleo y licitaciones (Servicios)
- Servicios ofrecidos (Servicios)

Redes Sociales



3.950 seguidores en Facebook (un 1,5% de disminución respecto a los datos de 2020)



4.125 seguidores en Twitter (un 3% más que en 2020)



11.291 (un 19,8% de incremento respecto a 2020)



1.000 seguidores en Youtube (un 35% de incremento respecto a los datos de 2020)

Premios otorgados

- Concurso “las cuentas cuentan”. Premio de ensayo cuyo objetivo es fomentar la reflexión de los estudiantes sobre la importancia de la información financiera fiable y de calidad para la toma de decisiones y el buen funcionamiento de los mercados. La convocatoria de 2021 y 2022 han sido la duodécima y décimotercera edición de estos premios.
- Premios Mejor Trabajo Fin de Grado en la Universidad Pontificia de Comillas – ICADE y en la Universidad San Pablo CEU. En el primero se premian los trabajos que aborden la información financiera en los mercados de capitales y el progreso económico y en el segundo, se premian trabajos relacionados con la fiabilidad de la información financiera.
- Convocatoria del IV y V Premio Transparencia organizado por la Agrupación Territorial de Aragón. Premio a personas físicas o entidades que se destaquen por su esfuerzo y compromiso con la transparencia y la accesibilidad a su información tanto financiera como no financiera.
- El Instituto patrocina la Olimpiada de Economía, un concurso de carácter académico y educativo, cuyo objetivo fundamental es fomentar, incentivar y estimular los estudios de economía y empresa entre los jóvenes estudiantes de Bachillerato.
- Ayuda a la investigación de AECA. El ICJCE, a través de la Agrupación Territorial de Madrid, patrocina el premio en el área de auditoría.

Trabajadores

El conjunto de trabajadores y colaboradores del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España tiene la siguiente estructura:

	2022	2021
Trabajadores	51	52
Edades comprendidas entre	24 y 69 años	23 y 68 años
Titulados superiores	25	23
Formación profesional	25	28
Otros	1	1
Contratos indefinidos	51	52
Colaboradores independientes	2	3
Contratos a tiempo completo	35	36
Contratos a tiempo parcial	16	16

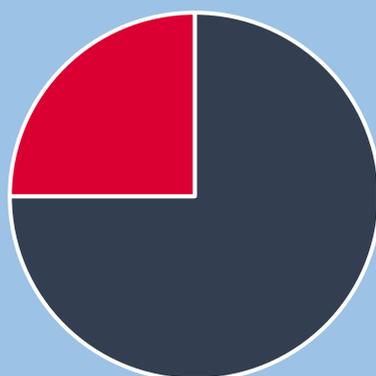
Miembros

La adhesión al Instituto es voluntaria. Se consideran vinculados a la Institución todos los miembros, firmas de auditoría y todo el personal relacionado con los auditores individuales y firmas de auditoría beneficiarios de todos los servicios de la Corporación.

La estructura de miembros es la siguiente:

	2022	2021
Ejercientes	1.756	1.775
No ejercientes	664	666
No ejercientes por cuenta ajena	2.155	2.134
TOTAL	4.575	4.575
Firmas de auditoría	681	673
Colaboradores	672	553

Miembros por sexo



■ Hombres ■ Mujeres

Proveedores

Los principales proveedores son: empresas tecnológicas que nos proporcionan los servicios de mantenimiento y soporte, consultoría y gestión de proyectos IT, soluciones cloud y seguridad; asesores de comunicación y marketing; diseñadores gráficos, servicios audiovisuales y gestión de eventos; asesores fiscales, jurídicos y gestoría laboral; ponentes y formadores; traductores; empresas de mantenimiento de nuestras instalaciones.

Asimismo, el ICJCE actúa como formador y proveedor de programas e itinerarios formativos para colaboradores, miembros y universidades. Dada la importancia y la especialización que la formación tiene en nuestra Entidad, hay establecidos procedimientos de control de calidad de los cursos que impartimos. A los asistentes a los cursos de formación se le proporciona siempre una encuesta para conocer su opinión y nos trasmitan sus necesidades.

Código ético de proveedores: los principios y directrices de conducta del ICJCE son normas vinculantes para todos los administradores, directivos, empleados, colaboradores y proveedores de la Corporación, recogidos en el Código de Conducta y Buenas Prácticas del ICJCE. Así, el ICJCE espera de sus subcontratistas y proveedores una conducta íntegra, fiel a la ley y a la ética y que se corresponda con los principios, normas básicas y estándares internacionales. Las partes se comprometen a regir sus relaciones por principios éticos tales como los de justicia, transparencia y honestidad, y a crear un ambiente favorable entre ellas basado en la comunicación, confianza mutua y lealtad, en los términos contemplados en sus respectivos códigos de conducta y con pleno respeto a los mismos. Los proveedores se adhieren al Código de Conducta y Buenas Prácticas de ICJCE (en caso de no disponer de uno propio), disponible en la página web del canal ético del ICJCE, asumiendo su responsabilidad sobre el cumplimiento íntegro de los estándares contemplados en el mismo.

Cada parte deberá notificar a la otra cualquier comportamiento inadecuado o infracción del correspondiente código de conducta por parte de sus respectivos administradores, directivos, empleados y/o colaboradores en la medida en que se vea afectada la relación comercial entre las partes, pudiendo utilizar a estos efectos el canal ético del ICJCE (<https://canaletico.es/es/icjce>) o el del proveedor. Ambas partes deberán colaborar entre sí en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.

Política de compras: el ICJCE, desde el espíritu de creación de valor para sus distintos grupos de interés, asume y promueve en su gestión valores y compromisos en materia de ética y responsabilidad social recogidos en el Código de Conducta y Buenas Prácticas y en su Política Anticorrupción. Como se indica en dicho código:

- la contratación de todo proveedor se hará atendiendo siempre a criterios comerciales y económicos totalmente imparciales y objetivos, sin que medien en ningún caso intereses personales, afectivos o favoritismos, que pudieran dar lugar a conflictos de interés. El ICJCE se compromete a controlar exhaustivamente los procesos de selección de proveedores de manera que rija la objetividad en todos los casos.
- El ICJCE promoverá de forma activa entre los proveedores que le presten servicios, el respecto de los principios contenidos en dicho código. El ICJCE se compromete a tratar a sus proveedores de forma igualitaria y transparente, así como a garantizar la confidencialidad absoluta de todos sus datos, especialmente, aquellos que pudieran afectar a la manera de competir del proveedor en los mercados.

Administraciones Públicas

El ICJCE tiene firmados diversos convenios de colaboración con:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Consejo General del Poder Judicial.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria en Castilla – La Mancha.

- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Generalitat de Catalunya.

Universidades

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas tiene acuerdos de colaboración con:

- Universidad de Alcalá de Henares.
- Universidad Autónoma de Madrid.
- Universidad de Deusto.
- Universidad Católica de Ávila.
- Universidad de Zaragoza.
- Universidad de las Islas Baleares.
- Universidad de Murcia.
- Universidad de Oviedo.

Otros Convenios y colaboraciones

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas tiene convenios y acuerdos de colaboración, entre otras entidades, con:

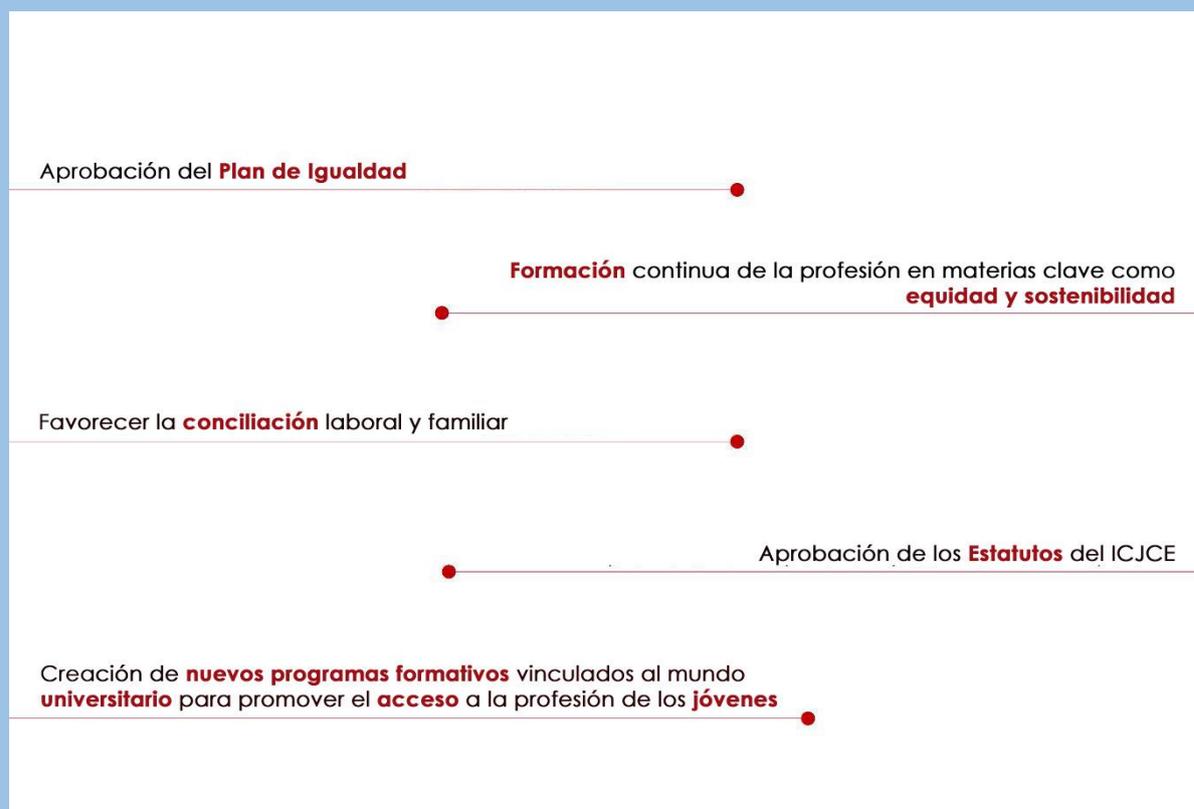
- Colección ideas de gestión (para ayudar a la profesionalización y crecimiento de las pequeñas y medianas firmas de auditoría).
- Convenio de colaboración con Information System Audit and Control Association, capítulo de Madrid (ISACA Madrid) en materia de auditoría y formación.
- Howden, correduría de seguros para ofrecer a nuestros miembros pólizas para su actividad y seguros de salud.
- Asociación de Usuarios Financieros (ASUFIN).
- Consejo General de Economistas.
- Asociación Española de Asesores Fiscales.
- Caseware. Spain, para promover el acceso a los servicios informáticos.
- Lefebvre-El Derecho para proporcionar servicios de información y documentación jurídica a nuestros miembros.
- Banca March para trabajar conjuntamente en la difusión de la importancia de la auditoría y de las finanzas en la economía.
- Ecosistema Más Empresa" de Ibercaja, con el fin de aproximar al ICJCE las técnicas más actuales de innovación, promover el contacto con el emprendimiento, que pueden actuar como palancas que faciliten la transformación de las empresas de auditoría.

7

Compromisos

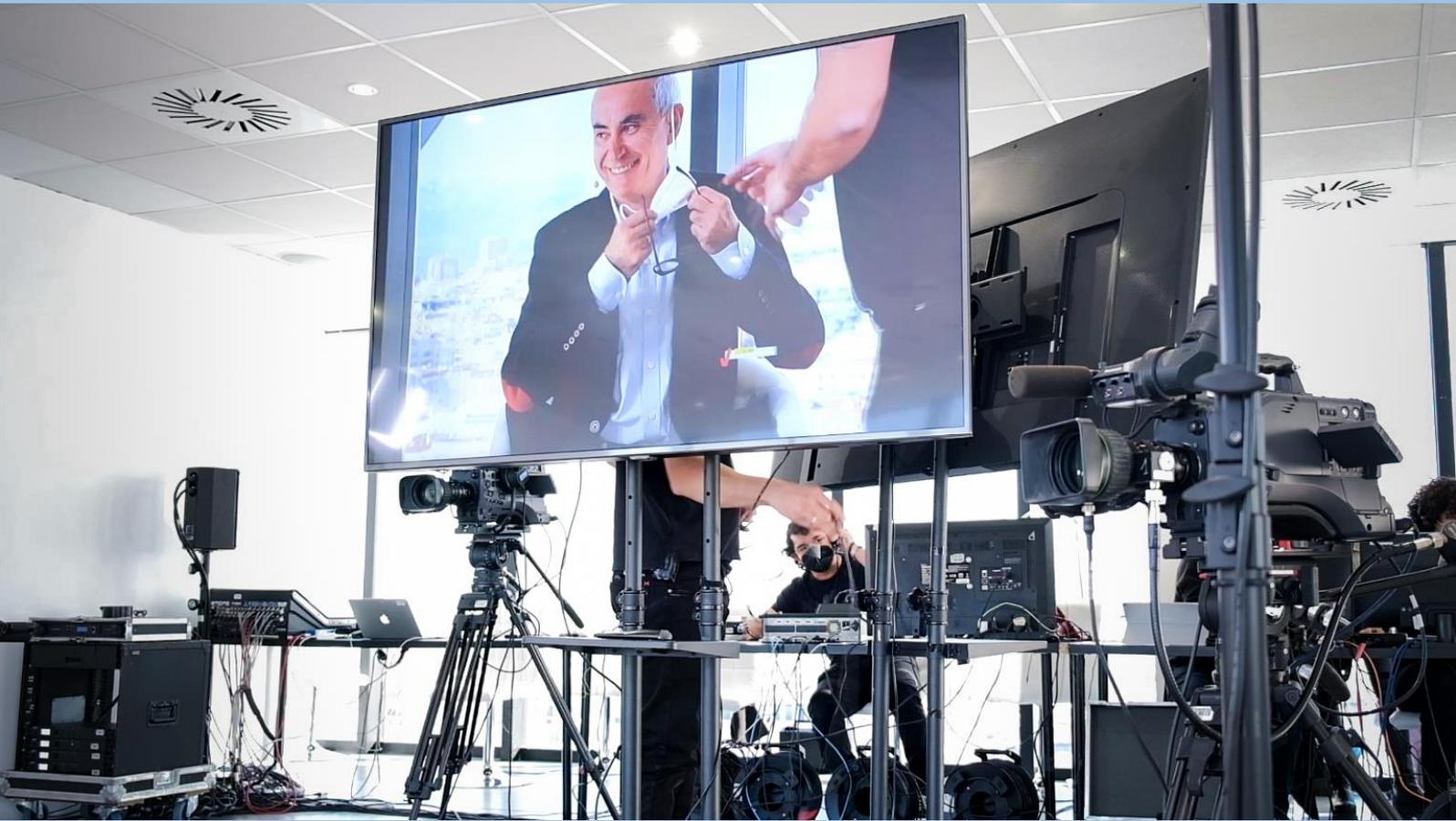


Los principales retos planteados para el próximo ejercicio son:



8

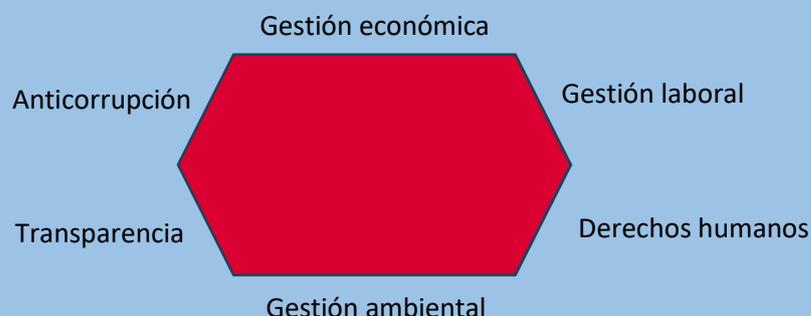
Gestión e indicadores de cumplimiento



Nuestra rendición de cuentas

Políticas

Nuestro enfoque de sostenibilidad se articula y se basa en los siguientes pilares:



La gestión económica

Consideramos que la eficacia en la gestión financiera de la entidad y la transparencia en la rendición de cuentas son fundamentales para nuestra organización. Las cuentas agregadas anuales de la Corporación, así como las cuentas anuales del ICJCE y de la Agrupación Territorial Primera tienen su correspondiente informe de auditoría.

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto es la mejora de la eficiencia de la institución mediante la apuesta decidida por la austeridad y el control. Gracias a su cumplimiento, un año más, se ha logrado no incrementar las cuotas de pertenencia ni el precio de los sellos. Además, la Corporación está comprometida con los principios de integridad, transparencia, eficiencia y sostenibilidad.

Principales magnitudes. Dimensión de la organización	2022	2021
Número de trabajadores	51	52
Número de profesionales independientes	2	3
Número de miembros	4.575	4.575
Número de firmas de auditoría	681	673
Número de colaboradores	672	553
Cifra de ingresos	6.531.478	6.382.057
Cifra de activos	24.743.491	22.161.907
Patrimonio Neto	12.951.419	10.529.335
Pasivo No Corriente	9.434.380	9.856.803
Pasivo Corriente	2.357.692	1.775.769

Valor económico	2022	2021
Valor económico directo generado	8.642.807	6.382.057
Ingresos	6.531.478	6.382.057
Resultado por venta de inmovilizado	2.111.329	0
Valor económico distribuido	6.174.084	5.028.173
Costes operativos: proveedores/servicios	2.108.328	1.646.643
Gasto de personal	3.069.940	2.817.055
Dotación amortización del inmovilizado	255.825	316.713
Pagos a entidades financieras	140.681	67.879
Donaciones a la comunidad	11.710	5.910
Impuestos	587.600	173.973
Valor económico retenido	2.468.723	1.353.884
A fondo social	2.468.723	1.353.884

En cuanto a donaciones a entidades sin ánimo de lucro, el ICJCE se centra en aquellas que desarrollen proyectos dirigidos a reducir las desigualdades sociales, haciendo frente a cualquier situación de emergencia social o ayudando a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física o intelectual con un importe total de 11.710 euros en el ejercicio 2022.

La gestión laboral

Las 51 personas que forman parte del ICJCE son la base de nuestra identidad y nuestro principal activo.

Los atributos que definen a la plantilla del ICJCE son la calidad, la formación continua y el compromiso. Reflejo de estas características, tres de los KPIs que lo definen son el número de consultas recibidas por parte de los miembros y colaboradores (3.293 consultas en 2022 y 3.740 consultas en 2021 por las novedades introducidas por el RLAC), un 6,5% más que las consultas recibidas en 2020, el número de horas de formación impartida por los profesionales del departamento técnico (252 horas en el ejercicio 2022 y 363 horas en el ejercicio 2021. En 2021 hubo convocatoria de acceso al ROAC) y la rotación de la plantilla que se sitúa en torno al 0%, siendo la antigüedad medida de más de 14 años.

La formación y actualización de los empleados es una labor fundamental para garantizar la calidad en la prestación de nuestros servicios.

Procuramos la contratación indefinida como referente de gestión con el objetivo de fomentar la estabilidad en el empleo y el compromiso con la Organización. De esta forma, el 100% de nuestra plantilla tiene contrato indefinido y está sujeto al convenio colectivo de oficinas y despachos.

Se ha implantado un modelo de retribución flexible en las modalidades de transporte, guardería y restaurante. La adhesión a estos modelos es voluntaria por parte de los empleados. También se ofrece flexibilidad horaria para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se cuenta con una política relativa al uso de los dispositivos digitales y de desconexión digital en la que se reconoce el derecho a dicha desconexión una vez terminada la jornada laboral, así como en los períodos de descanso,

permiso y vacaciones. Con respecto al uso de dispositivos digitales, con carácter general, se consideran herramientas de trabajo cuyo uso debe ser en el desarrollo y ejecución de tareas profesionales.

Se ha elaborado un plan de igualdad que, al cierre del ejercicio 2022, estaba pendiente de inscripción y registro por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social

Dentro del compromiso del ICJCE con la inclusión social, la corporación cuenta con Centros Especiales de Empleo para el suministro de material de oficina.

Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de trabajo, por contrato y por región	2022	2021
Dirección General	1	1
Dirección y Responsables de Áreas	8	8
Técnicos	6	6
Personal administrativo	33	34
Recepción y otros	3	3
Contratos indefinidos	51	52
Colaboradores independientes	2	3
Contratos a tiempo completo	35	36
Región de residencia		
Madrid	32	32
País Vasco	4	4
Andalucía	3	4
Aragón	2	3
Canarias	2	2
Resto del territorio nacional	8	8

Número total de trabajadores, desglosado por grupos de edad y sexo	2022	2021
Número total de trabajadores	51	52
Media de años de permanencia de los trabajadores	14	14
Años que hace que está el trabajador más antiguo	44	43
Años que hace que está el trabajador más reciente	1	1
Trabajadores entre 20 y 40 años	11	10
Trabajadores entre 40 y 50 años	18	20
Trabajadores de más de 50 años	22	22
Número de mujeres contratadas	39	40
Número de hombres contratados	12	12

Se ha proporcionado información y se ha impartido formación en materia de *compliance* así como en los siguientes aspectos relativos al cuidado personal, de salud y de seguridad:

- Recomendaciones en relación con el teletrabajo: autocuidado, salud física y ejercicio, espacio seguro y saludables, entre otras cuestiones
- Medidas de prevención de riesgos laborales en relación con el teletrabajo.

El ICJCE ofrece a sus empleados el acceso a los cursos que se organizan como parte de nuestra actividad ordinaria y como servicios a nuestros miembros.

Nuestra organización ofrece a los trabajadores la posibilidad de realizar un reconocimiento médico gratuito. Más de un 60% de los mismos optan por someterse a dicha revisión.

Composición de los órganos de gobierno y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad	2022	2021
Comisión Permanente y Comisión de Deontología	14	14
Consejeros hombres	10	10
Consejeros mujeres	4	4
Consejeros entre 40 y 50 años	4	4
Consejeros de más de 50 años	10	10
Consejos directivos Agrupaciones Territoriales	122	122
Consejeros hombres	87	87
Consejeros mujeres	28	28
Consejeros entre 20 y 40 años	3	5
Consejeros entre 40 y 50 años	29	31
Consejeros de más de 50 años	83	79
Personal del ICJCE:		
Total personal	52	54
Directivos	9	9
Entre 40 y 50 años	2	2
Más de 50 años	7	7
Directivos hombres	6	6
Directivos mujeres	3	3
Técnicos	6	6
Entre 40 y 50 años	3	4
Más de 50 años	3	2
Técnicos hombres	1	1
Técnicos mujeres	5	5
Administrativos	35	36
Entre 20 y 40 años	11	10
Entre 40 y 50 años	13	14
Más de 50 años	11	12
Administrativos hombres	5	6
Administrativos mujeres	30	31
Otros	1	2
Más de 50 años	1	1

La gestión ambiental

Nuestros procesos han de suponer el menor impacto medioambiental posible. En este sentido se han promovido y desarrollado procesos de digitalización y archivo en la nube con el fin de reducir el número de impresiones, el espacio para archivo y garantizar la custodia y seguridad de la información procesada.

De forma adicional, se concientia a los empleados en el consumo de energía, agua y papel con el objetivo de promover la responsabilidad medioambiental. Se reciclan todos los materiales utilizados. En el caso del papel, el ICJCE tiene contratado un proveedor para gestionar su correcto reciclado y destrucción bajo condiciones de total confidencialidad.

Respecto al consumo de papel, en 2020 se realizó el último pedido con un total de 124,25 kg en las oficinas centrales de Madrid. A raíz del COVID, se impulsó la digitalización de los archivos reduciendo considerablemente el consumo de papel. Todos los procesos administrativos de registro, autorización y archivo de facturas y otros documentos con terceros, se han digitalizado reduciéndose significativamente el número de impresiones. También durante el 2021, se inició un compromiso responsable con el consumo de papel incluyendo una limitación de copias impresas por empleado en las oficinas centrales de Madrid.

En los últimos años se ha promovido la realización de videoconferencias habilitando las infraestructuras necesarias para su realización sin que sea necesario el desplazamiento de las personas convocadas. De este modo colaboramos en la reducción de la huella de carbono reduciendo las emisiones de CO₂.

Respecto al consumo energético, a cierre del 2021 se habían consumido en las oficinas centrales de Madrid, 9.362,5 kWh. En 2022, la cifra fue de 6.025,4 kWh, logrando un 35% de reducción por las medidas introducidas de eficiencia energética y la regulación de la temperatura.

En nuestras oficinas seguimos procedimientos de reciclaje de diversos materiales. El plástico y el cristal se reciclan a través de los contenedores municipales. Otros elementos como pantallas de ordenador, pilas, tóner, etc. se reciclan en el punto verde más cercanos a nuestras sedes.

Derechos humanos

El respeto de los derechos humanos, su promoción y divulgación son el compromiso del ICJCE. En la medida de lo posible, el ICJCE difunde y divulga los derechos humanos en los cursos de formación que ofrece a sus miembros.

Según se encuentra recogido en nuestro manual de *compliance*, los Sujetos Obligados se comprometen a proteger los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los principales acuerdos internacionales al respecto. Son de especial protección para la Institución todo lo referente a la protección de los derechos de los niños y de los grupos minoritarios y vulnerables. Asimismo, los Sujetos Obligados aseguran que en ningún caso realizarán proyectos con instituciones u organizaciones que no respeten los Derechos Humanos.

Asimismo, y debido a las características de la Corporación y su actividad, no se han producido incidentes que vulneren los derechos humanos condenando de forma fehaciente el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

Anti-corrupción

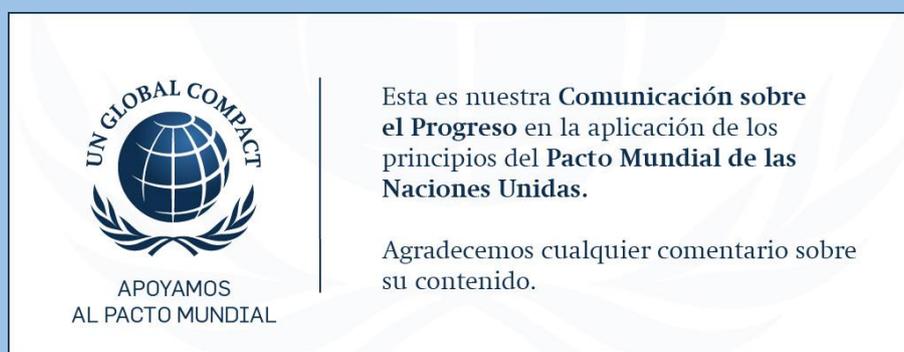
Nuestro compromiso con la lucha contra la corrupción, la extorsión y el soborno es muy significativo. La lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y rendición de cuentas son indispensables para nuestra organización.

La aprobación por parte del Consejo Directivo del ICJCE en septiembre de 2017 de la **Política Anticorrupción** del ICJCE es un paso más en el fiel y decidido compromiso

de nuestra Institución con la legalidad, ética y profesionalidad que rigen nuestra manera de desarrollar nuestra actividad y nuestra cultura corporativa.

A través de la presente Política, el ICJCE se compromete activamente con:

- El cumplimiento y respeto absoluto de toda la normativa vigente (tanto nacional como de aquellos países donde desarrolle su actividad) en relación con la lucha contra la corrupción en cualquiera de sus formas: soborno, pagos ilegales, entregas de dádivas o regalos, tratos privilegiados, extorsión y, en general, con cualquier otro acto con el que se pretenda obtener un trato favorable tanto de autoridades o funcionarios públicos como de particulares.
- Dar cumplimiento a los principios que rigen su Código de Conducta sobre el cual se fundamenta la Política Anticorrupción aquí expuesta.
- Formar y concienciar a los Sujetos Obligados, así como a los grupos de interés, de la importancia de cumplir la presente Política.
- Poner a disposición de los Sujetos Obligados los medios necesarios para que puedan denunciar confidencialmente cualquier posible incumplimiento de esta Política, así como de cualquier otra normativa interna o externa que resulte de aplicación (canal ético).
- Sancionar conforme al Régimen Disciplinario cualquier posible incumplimiento.





Paseo de la Habana, 1
28036 Madrid
www.icjce.es

Tel. 91 446 03 54
auditoria@icjce.es